

## "Contrario a la fama pública y hechos notorios": Drama racial de un regidor mulato en el Cabildo de San Juan, 1809\*

Eloy A. Ruiz Rivera

*Universidad de Puerto Rico en Humacao*

*“el Villafañe es sospechoso como contrario a la fama pública y hechos notorios; [...] que tanto puede perjudicar al público admitiendo entre sus capitulares un hombre que tiene contra sí el concepto de mulato”<sup>1</sup>*

Acta de 2 de octubre de 1809  
Cabildo de San Juan

### Introducción

No estaban los “ánimos unidos”<sup>2</sup> cuando el 4 de septiembre de 1809, Tomás de Escalona, secretario del Cabildo de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Juan Bautista, leyó una comunicación del gobernador Salvador Meléndez Bruna, solicitando a la corporación municipal que le dieran posesión del cargo de regidor llano a don Tiburcio Durán de Villafañe, quien lo había rematado en la Junta de Real Hacienda.

Aunque el acta dice poco, desvela una serie de conflictos políticos, dramas, intrigas, motivaciones e intereses de una sociedad compleja y de grandes contrastes en la cual se fraguó la consolidación de la incipiente élite municipal. No recoge el tiempo que pasó ni la discusión que se produjo, pero el hecho de “no estar los ánimos unidos” no impidió que don Pedro de Irizarry, alcalde de primer voto, solicitara que se “procediera a votación”.<sup>3</sup>

Aquella orden desató la insatisfacción de algunos munícipes, como don Vicente Pizarro y don Fernando Dávila con la admisión de regidor, de quien alegaban “tener conocimiento de la persona que la pretende y que no concurre en él las cualidades necesarias para obtener el empleo que solicita”.<sup>4</sup> El caso de don Tiburcio sobre la falta de limpieza de sangre es uno de los varios que encontramos en el Cabildo de San Juan, entre 1809 y 1814, que desvela una élite política que conforma un panorama de vinculados por lazos familiares, relaciones económicas y lealtades personales y políticas. La corporación municipal capitalina albergó en su seno familias tan poderosas, cuyas generaciones sobrepasaron un siglo de hegemonía, pero ello no impidió que la “indispensable facultad legislativa que posibilitó la efectiva realización de sus fines político-administrativos”<sup>5</sup> se ejecutara entre múltiples afanes que van a la raíz misma de nuestra política.

En esa dirección, en este trabajo me propongo analizar el caso particular de don Tiburcio Durán de Villafañe, integrante del Cabildo de San Juan, acusado de no tener limpieza de sangre. Este caso se produjo en la coyuntura de la convocatoria a las Cortes de Cádiz (1809-1812) y el primer período constitucional (1812-1814). En este período se produjeron otros episodios políticos y personales entre sus munícipes que dibujan una dinámica muy diferente la que conocemos. En la sociedad hispanoamericana colonial, la falta de limpieza de sangre era una mancha que, además de ser una etiqueta social visible, era una de las muchas trabas que impedía el ascenso social a aquellos que no fueran blancos, en términos de fenotipo y de ascendencia.

Este caso ilustra otra experiencia política sanjuanera de inicios del siglo 19 a la que hemos tenido acceso con la historiografía política tradicional, avistando una sociedad más versátil y flexible, más aprehensible, y, también, por qué no, más humana.

## Radiografía del Cabildo de San Juan

Un análisis más exhaustivo del Cabildo de San Juan refleja una política entroncada entre familias, amigos y clientes, casados entre sí, dueños de tierras y cabildos, y con cierto grado de parentesco con hateros que fueron fundadores de pueblos, como el de Vega Baja.<sup>6</sup> La función del cabildo de *“regir o gobernar, dirigir y administrar los intereses materiales y morales del conglomerado vecinal asentado dentro del término jurisdiccional o extensión geográfica correspondiente”*,<sup>7</sup> no estuvo ajena de la experiencia personal de los munícipes, donde su trayectoria y sus oficios, o maneras de ganarse la vida, son clave en las redes sociales y vínculos que éstos mantenían con otros individuos de la sociedad sanjuanera, entre sus pares y entre relacionados por algún tipo de vínculo.<sup>8</sup>

El Cabildo, fundado en 1509, con carácter provisorio en la Villa de Caparra, primera población española asentada en la isla en ese año, era el más antiguo de los dos cabildos existentes hasta finales del siglo 18. El otro cabildo, el de la Villa de San Germán, se estableció poco después, en 1514.<sup>9</sup> Poco había cambiado desde que Juan Ponce de León había fijado la jurisdicción de los dos cabildos de la isla en los albores de la colonización.<sup>10</sup> La Real Cédula de 14 de enero de 1778 concedió la autorización para la creación de partidos en Puerto Rico. Aquella cédula posibilitó que los partidos de Aguada, Arecibo y Coamo se convirtieran en villas con derecho a tener su propio cabildo, justicia y regimiento.

Entre las peticiones de vecinos, los arrendamientos de pasajes de los corrales de pesca, el abasto de carnes y harinas, las fiestas públicas y religiosas, y todo lo relacionado con la administración de la ciudad, como las obras públicas, sanidad, sueldos de funcionarios, expedición de licencias y reconocimiento de profesionales, el ayuntamiento consideró otros asuntos. Estos matizan con rasgos ilustrativos el boceto del panorama político que estamos dibujando a través de las redes sociales y vínculos de poder.

En el año 1809, don Pedro de Irizarry y don Fernando Dávila eran los alcaldes de primer voto y segundo voto, respectivamente. Los regidores eran don Manuel Hernáiz, el de mayor antigüedad; el licenciado, don Juan Antonio Mexía; don Vicente Pizarro; don Vicente Becerra; y don José María Dávila. El doctor don Joaquín de Torres Durán actuaba como síndico procurador, mientras que el doctor don Francisco Marcos Santaella, quien, además era asesor interino del Tribunal de Intendencia, era el alcalde mayor provincial. En septiembre, don Tiburcio Durán de Villafañe remató un cargo de regidor llano, uniéndose a la corporación municipal.<sup>11</sup>

El Cabildo de San Juan era dominado por las familias más influyentes de la capital, quienes estaban estrechamente vinculadas con la tenencia de tierras. El poder de familias como los Dávila y los Pizarro tiene grandes vericuetos, por lo general, asociados con relaciones familiares por vínculos matrimoniales. Otras familias como los Vizcarrondo y Martínez de Andino, están vinculados por lazos familiares y matrimoniales, entre sí y entre otros, como los Dávila, todos criollos altamente influyentes. Estos estaban vinculados con otras familias<sup>12</sup> a través de lazos matrimoniales que había creado una extensa red familiar, todos relacionados, a su vez, con la tenencia de hatos y estancias en el Río Cibuco y en toda el área de La Vega.<sup>13</sup>

### Sin *“fervores para ser capitán”*: mulatos y pardos en la política capitalina

El alcalde de segundo voto, don Fernando Dávila, no solamente se opuso al nombramiento de Durán de Villafañe, diciendo que era *“de pública voz del común que no es de entera limpieza de sangre y por tener algunas noticias por su difunto padre don Juan Antonio Dávila”*.<sup>14</sup> Éste era hermano de Clemente, el padre del regidor José María, siendo el alcalde de segundo voto primo hermano del regidor. Fue, precisamente, la familia Dávila la que más resistencia presentó a que Durán de Villafañe jurara su cargo, porque según el alcalde Dávila era impermisible estar *“admitiendo entre sus capitulares un hombre que tiene contra sí el concepto general de mulato”*.<sup>15</sup> Eso era razón

suficiente para que “cualesquiera documentos de limpieza de sangre que haya presentado el Villafañe es sospechoso como contrario a la fama pública y hechos notorios”.<sup>16</sup>

La acción social capitular exhibía, como la sociedad misma, una jerarquización codificada a base de criterios raciales explícitos, donde las connotaciones eran obvias. Una posible significación de la *fama pública y hechos notorios* deja entrever que había una opinión pública generalizada sobre un tema, en este caso la percepción pública de la noción racial de Durán de Villafañe. Entre tanto, algo *notorio* tiene una connotación de ser público, conocido, a través de algún tipo de evidencia que, junto a las nociones y percepciones, respalda la *fama*. Los rasgos fenotípicos son una de las posibilidades que puede explicar el argumento de la notoriedad de la falta de calidades para que Durán de Villafañe ocupara el puesto, tal como lo expresó Vicente Pizarro, quien “dijo que no es conforme en que se dé posesión solicitada por tener conocimiento de la persona que la pretende y que no concurre en él las cualidades necesarias para obtener el empleo que solicita”.<sup>17</sup> La calidad era la raza.

La doctrina de la limpieza de sangre se originó en España en el siglo XV y era la noción, en el caso de Hispanoamérica colonial, de ser libre de ascendencia negra o de mezcla con éstos. Fue, a juicio de la historiadora María del Carmen Baerga, un primer polo en la clasificación racial que se hizo en América. El segundo polo de ese discurso racializante fue la necesidad de la Corona de contar con la lealtad incondicional de todos sus súbditos, incluyendo los que tenían un origen impuro, con manchas,<sup>18</sup> otorgando la posibilidad de que aquellos miembros de las “castas” que se destacara, brindando servicios especiales a la Corona y a la sociedad, distinguiéndose en su grupo racial, pudieran solicitar gracias y reconocimientos al Rey, como lo fue una de las reformas borbónicas: la Real Cédula de Gracias al Sacar. Baerga afirma que en ese proceso de racialización que se experimentó en la vida colonial hispanoamericana los individuos lucharon, negociaron y transaron sus identidades raciales, siendo un proceso dinámico donde las identidades raciales (blanco, pardo, negro) tenían gradaciones y se negociaban al interior de cada una de las categorías raciales.<sup>19</sup>

El nombramiento de don Tiburcio Durán de Villafañe destapó una ola de escándalos en el Cabildo que giraron en torno a los lazos de parentesco y criterios raciales explícitos como imposibilidades para mantener ciertas posiciones sociales, como lo era ocupar un puesto político. Para algunos de sus compañeros, Durán de Villafañe, parafraseando a Pedreira, no podía volcar pautas en el ambiente, porque un mulato “carece de fervores para ser capitán”.<sup>20</sup> Por tal razón, los “blancos criollos”, como explica Raquel Martens Ramírez, utilizaban “sus cargos políticos en los Cabildos para impedir el asenso social de los ‘pardos’, ya que no podían aceptar que se igualasen con ellos”.<sup>21</sup> En esta consideración que hacían los “blancos” sobre los “mulatos” no importaba si éstos habían comprado algunos derechos a través de las Gracias al Sacar.

Los planteamientos de Dávila en la reunión del 4 de septiembre de 1809 no se concentraron solo en Durán de Villafañe. Incluyeron, además, al regidor Vicente Becerra, a quien el alcalde de segundo voto acusó de estar relacionado con Durán a través de vínculos familiares. Aunque no precisó el grado de parentesco, solo dijo que eran parientes.<sup>22</sup> La élite capitular estaba dividida: Fernando Dávila y Vicente Pizarro estaban en contra, mientras que Vicente Becerra, Juan Antonio Mexía y Pedro Irizarry no veían oposición. Manuel Hernáiz se abstuvo por ser europeo y “no tener conocimiento de los sujetos de este país”.<sup>23</sup> Su ‘neutralidad’ resulta incongruente si se toma en cuenta que Hernáiz se había unido en matrimonio a una mujer a quien solicitó se le dispensara su condición de parda, junto a la familia de ésta.<sup>24</sup> Vicente Becerra no pudo ofrecer su parecer en esa reunión, anulándole el cabildo el voto por el “parentesco por afinidad con el promoviente don Tiburcio Rodríguez de Villafañe dentro del grado prohibido por derecho”.<sup>25</sup>

El asunto era más complicado aún. El regidor alguacil mayor Manuel Hernáiz, regidor de mayor antigüedad, era peninsular. Había nacido en la villa de Puente Mayor, en la ciudad de Calahorra, en la comunidad de La Rioja en España. También figuraba como uno de los participantes en los eventos de la invasión inglesa. Comenzando el año 1809, se vio involucrado en medio de una situación tensa con el ayuntamiento, pues éste le adeudaba 2,673 pesos por la permuta de una casa de su propiedad que era utilizada

como Cuartel de Milicias.<sup>26</sup> Hernáiz, también, tuvo que lidiar en un asunto de blanqueamiento de su esposa, ya que era nieta del famoso corsario sanjuanero del siglo 18, Miguel Enríquez, sobre quien se sabe era categorizado de *pardo*.<sup>27</sup>

La postura favorable de Irizarry, Becerra y Mexía de que Durán de Villafañe ocupara el cargo, sugiere la existencia de interacciones institucionalizadas más fluidas entre los diversos grupos sociales que convivían en la ciudad y en el Cabildo, al punto que Irizarry, Becerra y Mexía fueron señalados de estar interrelacionados con Durán de Villafañe a través de vínculos familiares por parentescos que poseían las esposas de éstos. Las razones para que éstos favorecieran a Durán de Villafañe están íntimamente relacionadas con los vínculos interpersonales que poseían con éste.

Mientras que el alcalde de segundo voto, Fernando Dávila, buscaba impedir el voto del regidor Becerra, y Vicente Pizarro decía que Durán de Villafañe no tenía calidades, el alcalde de primer voto, Pedro de Irizarry, opinaba que *“siempre lo ha tenido y reputado por hombre formal y de calidad cuando porque lo considera acreedor mediante la disposición del señor gobernador”*.<sup>28</sup> A pesar de ello, el Cabildo suspendió la votación para que el gobernador Meléndez decidiera si los votos emitidos y la abstención de Hernáiz eran válidos.

El gobernador Salvador Meléndez Bruna, que no era hombre de muchas flexibilidades, reprendió al Cabildo por la acción de Hernáiz de abstenerse de votar, instruyéndoles que en lo sucesivo todos emitieran su voto. Además, como ya se había formalizado el cargo porque Durán de Villafañe lo había comprado, Meléndez despachó el asunto ordenando que *“posesionen al referido don Tiburcio o expongan desde luego las causas que les asisten para rehusarlo”*.<sup>29</sup>

El 2 de octubre de 1809, el Cabildo volvió a pasar juicio sobre los haberes de Durán de Villafañe para ocupar un empleo y votar. Vicente Becerra se separó por estar impedido de votar. Fernando Dávila se mantuvo en su posición de votar en contra, porque según éste:

*“siempre ha oído a sus mayores asegurar que los de esta familia son mulatos. La fama pública asegura lo mismo y tanto que por San Juan de este año se puso en pasquín en esta plaza contra otra persona del pueblo a el cual se amulataba por estar casado con una de la familia Villafañe, sobre cuyo hecho notorio nada han reclamado los Villafañe y sus parientes sin embargo de saberse el autor, según lo afirmó en este cabildo el caballero rexidor don Vicente Becerra [...] cualesquiera documento de limpieza de sangre que haya presentado el Villafañe es sospechoso como contrario a la fama pública y hechos notorios; y debe todo inspeccionarse de nuevo para no incurrir en una ciega condescendencia que tanto puede perjudicar al público admitiendo entre sus capitulares un hombre que tiene contra sí el concepto de mulato”*.<sup>30</sup>

Dávila, quien ya había objetado el voto de Becerra por estar este casado con una pariente en grado prohibido, recusaba ahora el voto de Irizarry por ser, según alegaba, pariente de la esposa de Durán de Villafañe en tercer grado. No conforme con eso, en una clara estrategia de control político al interior de la corporación municipal, protestó el voto de Juan Antonio Mexía porque tenía relaciones de parentesco con Durán de Villafañe en grado de prohibición,<sup>31</sup> los mismos tres que lo favorecieron para que ocupara el puesto. Las intervenciones de Fernando Dávila traslucen su condición de miembro de una élite que mantenía control del acceso a los estratos sociales superiores, donde el parentesco y la raza eran los elementos dominantes.

Mexía llamaba la atención sobre la opinión pública, advirtiendo *“no contraerse a la voz pública, que tal vez su principio será nacido de alguna enemistad”*.<sup>32</sup> ¿Existiría alguna otra razón de peso para la postura tan virulenta de Dávila? Anterior a este evento, Mexía había sufrido un traspie con sus compañeros en el Ayuntamiento. Las reuniones se transformaron en dramas familiares, donde casi todos estaban estrechamente relacionados a través de vínculos matrimoniales. La disputa por la limpieza de sangre, el linaje y las calidades que se da entre

los munícipes es un pretexto por el control y poder, donde el honor y el prestigio jugaban un papel importante.

El encono de Fernando Dávila tenía una raigambre en las llanuras del Toa, donde ubica Toa Baja. El tío de Fernando, Alonso Dávila era estanciero en esa zona, donde un pariente de Tiburcio, Sebastián González Villafañe había llegado a ser teniente a guerra. Insistía que era mirado con “*menosprecio*” por su condición y llegó a afirmar que los hijos de Durán de Villafañe no fueron distinguidos en el cuerpo de caballería porque la opinión pública es que “*la familia de los Villafañe son pardos*”.<sup>33</sup>

La hermana de Fernando Dávila, Teresa, estaba casada con Manuel Cardona y Villafañe, primo hermano de Tiburcio, a la sazón alcalde de Santa Hermandad. Esta afirmación fue hecha por Vicente Becerra como réplica al regidor José María Dávila –primo hermano de Fernando– quien había revelado que la esposa de Becerra, Estefanía Sandoval, era prima en segundo grado de consanguinidad con Durán de Villafañe. Pero, como el que tiene techo de cristal, no debe tirar piedras, otro primo hermano de José María, Benedicto, estaba casado con una hija de Tiburcio.<sup>34</sup> No solo estaban relacionados los Dávila y los Villafañe a través de vínculos matrimoniales entre familiares, sino que la contra respuesta de Becerra, el 16 de octubre, un mes después de haberse iniciado el *Drama Villafañe*, supone una red de información más grande y poderosa dentro de San Juan de lo que imaginamos.

### Últimas palabras

El ejercicio de ubicar las fichas en el tablero político decimonónico permite comprender mejor la política capitalina. El *Drama Villafañe* delata una trama humana donde los personajes adquieren matices de vida, asuntos inusuales a los que estamos acostumbrados a estudiar en la historiografía política tradicional. Inscrito en el contexto del nuevo orden constitucional de 1812, este trabajo retoma la historia política municipal como una forma de historiar los ejercicios de poder en la capital de Puerto Rico, entre 1809 a 1814.

Al reconstruir instancias importantes de la política sanjuanera, observamos, a través de la trama capitular, que el inicio de la segunda década del siglo 19, donde se orquesta el primer proyecto político puertorriqueño, estuvo matizado por los intereses de los participantes de la política municipal sanjuanera. Ello revela una gesta que sobresale a lo político, donde se imponen otros aspectos, como la raza, donde la categorización racial explícita, presente en la sociedad puertorriqueña y sanjuanera, fue un asunto presente en el Ayuntamiento.

Esta radiografía del Cabildo de San Juan revela un escenario político distinto, porque al darle otro sentido a las redes sociales y los vínculos interpersonales de los protagonistas de la trama política, encontramos pistas sobre las faenas en las que desarrollaron los afanes los capitulares municipales. Revalorar el Cabildo como espacio legislativo, como ámbito judicial, como responsable de la administración de la ciudad, y, también, como foro de discusión, a través de las redes y vínculos, ofrece un panorama más amplio para comprender las estrategias de poder que utilizó la élite política para impulsar sus proyectos y adelantar sus agendas como grupo social dominante. Como bien sugiere el historiador Fernando Picó, “*de qué viven, qué venden y qué compran, con quiénes casan a sus hijas, cuántos esclavos poseen y a quiénes le deben dinero, porque en esos afanes es que están sus corazones*”.<sup>35</sup>

### Notas

\*Este trabajo forma parte de la investigación realizada como parte de la tesis de maestría, titulada *Afanes capitulares: redes sociales y ejercicios de poder en el Cabildo de San Juan, 1809-1814*, presentada al Departamento de Historia, Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico.

- <sup>1</sup> Actas del Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico (en adelante ACSJ), 2 octubre de 1809. San Juan: Municipio de San Juan, 1968. Impreso, 82-83.
- <sup>2</sup> ACSJ, 4 de septiembre de 1809, 73.
- <sup>3</sup> ACSJ, 4 de septiembre de 1809, 73.
- <sup>4</sup> ACSJ, 4 de septiembre de 1809, 74.
- <sup>5</sup> Aida R. Caro Costas, *Legislación municipal puertorriqueña del siglo XVIII*. San Juan: Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1971. Impreso, p. vi.
- <sup>6</sup> Carlos M. Ayes Suárez, “*Los Mulatos, Vegas, Bonillas y Negrones*” y *el conflicto de la fundación de la Vega*. Ponencia presentada ante la Sociedad Puertorriqueña de Genealogía, 24 de mayo de 2003. Impreso.
- <sup>7</sup> Ayes Suárez, *Los mulatos...*
- <sup>8</sup> Pilar Ponce Leiva y Arrigo Amadori, “Redes sociales y ejercicio de poder en la América Hispana: consideraciones teóricas y propuestas de análisis”. *Revista Complutense de Historia de América*. 2008: 18. Impreso.
- <sup>9</sup> Luis González Vales, “El Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico en el siglo XVIII y la Defensa de los Derechos de los Vecinos”. [En línea]. URL: <http://www.oslpr.org/PDFS/EL-CABILDO-DE-SJ-BAUTISTA-Y-DEFENSA-DERECHOS-VECINOS.pdf>.
- <sup>10</sup> González Vales, *El Cabildo de San Juan...*
- <sup>11</sup> ACSJ, 4 de septiembre de 1809, 73.
- <sup>12</sup> Entendiéndose por familias con poder.
- <sup>13</sup> El área de La Vega comprende, actualmente, los municipios de Vega Alta y Vega Baja.
- <sup>14</sup> ACSJ, 4 de septiembre de 1809, 74.
- <sup>15</sup> ACSJ, 2 octubre de 1809, 82.
- <sup>16</sup> ACSJ, 2 octubre de 1809, 82.
- <sup>17</sup> ACSJ, 4 de septiembre de 1809, 74.
- <sup>18</sup> María del Carmen Baerga Santini, “Cuando el amor no basta: matrimonio y racialización en el Puerto Rico del siglo XIX”. *Op. cit.* Núm. 16, 2005: 59-63. Impreso.
- <sup>19</sup> Véase de María del Carmen Baerga. “Transgresiones corporales. El mejoramiento de la raza y los discursos eugenésicos en el Puerto Rico de finales del siglo XIX y principios del XX”. *Op. cit.* 2009-2010. Impreso.
- <sup>20</sup> Antonio S. Pedreira es quizás, el autor más connotado de la generación del Treinta. Generación de autores que buscó construir una definición de lo puertorriqueño y su nacionalidad en contraposición con lo norteamericano y su asimilismo cultural. El discurso eurocéntrico, racializante, geográfico-climatológico y elitista de Pedreira afirma que el “*elemento español funda nuestro pueblo y se funda con las demás razas. De esta fusión parte nuestra con-fusión*”, ubicando al blanco como elemento fundador del pueblo puertorriqueño (Antonio S. Pedreira. *Insularismo. Ensayos de interpretación puertorriqueña*. San Juan: Edil, 1968 [1934]. Impreso, 25). Esta mezcla de blancos y negros produjo el mulato, el cual, a juicio del autor, llevaba dentro de sí alojado “*dos razas antagónicas de difícil conjugación y opuestas culturas*” (26). Le llamaba, abiertamente, a la raza blanca, superior y legislativa, y a la raza negra la denominaba inferior y ejecutiva. Al ser el mulato un elemento fronterizo: “*mantiene en agitación ambas tendencias antropológicas sin acabar de perfilarse socialmente. Vive del presente inmediato, defendiéndose de todos y de sí mismo, sin volcar pautas en el ambiente, prudente e indeciso, como el hombre que se encuentra cogido entre dos fuegos. [...] Es hombre de grupo que colabora y no crea, que sigue y no inicia, que marcha en fila y no es puntero. Por lo general, carece de fervores para ser capitán*” (26-27). La “*interpretación puertorriqueña*” de Pedreira validaba la blancura del criollo, supuesto defendido por familias poderosas como los Dávila y los Pizarro en el Ayuntamiento capitalino. Para una valoración crítica de la obra de Pedreira, consúltese de Juan Flores, *Insularismo e ideología burguesa*. Río Piedras: Ediciones Huracán, 1979. Impreso; Arcadio Díaz-Quinones, *Op. cit.*; Juan Gelpí, *Literatura y paternalismo en Puerto Rico*. Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1993. Impreso; Rafael Bernabe, *Op. cit.*
- <sup>21</sup> Raquel Martens Ramírez. “Matrimonio, etnia y clase social en Mérida-Venezuela (Siglos XVIII-XIX)”. *Pasado y Presente. Revista de Historia*. Enero a junio de 2004: 60. Impreso.
- <sup>22</sup> ACSJ, 4 de septiembre de 1809, 73.
- <sup>23</sup> ACSJ, 4 de septiembre de 1809, 73.
- <sup>24</sup> López Cantos, *Miguel Enríquez*. San Juan: Ediciones Puerto y Escuela de Estudios Hispanoamericanos (CSIC), 1998. Impreso, 30.

<sup>25</sup> ACSJ, 4 de septiembre de 1809, 75. El nombre del regidor don Tiburcio Durán de Villafañe aparece con la variante Rodríguez de Villafañe, en vez de Durán. Pudo haber sido error del Secretario del Cabildo al tomar los acuerdos del Ayuntamiento.

<sup>26</sup> ACSJ, 23 de enero de 1809, 2.

<sup>27</sup> López Cantos, *Miguel Enríquez*, 30.

<sup>28</sup> ACSJ, 4 de septiembre de 1809, 74-75.

<sup>29</sup> ACSJ, 25 de septiembre de 1809, 78.

<sup>30</sup> ACSJ, 2 octubre de 1809, 82-83.

<sup>31</sup> ACSJ, 2 octubre de 1809, 82-83.

<sup>32</sup> ACSJ, 2 octubre de 1809, 82-83.

<sup>33</sup> ACSJ, 2 octubre de 1809, 83.

<sup>34</sup> ACSJ, 16 octubre de 1809, 88.

<sup>35</sup> Fernando Picó, *Historia general de Puerto Rico*. 7ª ed. Río Piedras: Ediciones Huracán, 2000 [1986]. Impreso, 129.